

GACETA LEGISLATIVA



Año III

Palacio Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 de septiembre de 2021

Número 147

ANEXO A

- ◆ Propuesta de modificación al dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

**Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Séptimo Periodo de Sesiones Extraordinarias
9 de septiembre de 2021**



PODER LEGISLATIVO
Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave

DIP. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados integrantes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos permitimos proponer un modificatorio al Dictamen enlistado en el número V del Orden del Día del Séptimo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta fecha, que REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 110 de nuestro Reglamento interior, toda vez que estimamos que puede generarse un conflicto en las competencias entre el Instituto y los Ayuntamientos de la entidad con la redacción de las fracciones I y III del artículo 7 que se contienen en el Dictamen, por lo que se propone dejar sin modificación tales porciones normativas, y que mantengan la redacción actual que dispone la Ley de la materia.

En razón de lo anterior, se propone la modificación en los términos siguientes:





PODER LEGISLATIVO
Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 7 fracciones I, III, V, IX, XVII y XVIII, 9 fracciones IV y V, y 12 fracción XIX; y se adicionan las fracciones XIX y XX al artículo 7, todos de la Ley del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, para quedar como sigue:</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 7 fracciones V, IX, XVII y XVIII, 9 fracciones IV y V, y 12 fracción XIX; y se adicionan las fracciones XIX y XX al artículo 7, todos de la Ley del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, para quedar como sigue:</p>
<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. Coadyuvar con los Ayuntamientos en el diseño de políticas públicas, a fin de fortalecer su capacidad de propuesta y gestión ante los órdenes de gobierno federal y estatal, a través de una agenda municipalista;</p> <p>II. ...</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. a IV. ...</p>



PODER LEGISLATIVO
Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave

<p>III. Contribuir con los Ayuntamientos en la elaboración de programas específicos para el fortalecimiento de su desarrollo, en la gestión de recursos y acciones concretas con distintas instituciones públicas, privadas y sociales;</p>	
<p>IV. ...</p>	
<p>V. Propiciar con las instancias gubernamentales y las organizaciones sociales y privadas la cultura de la participación ciudadana como elemento del desarrollo municipal, así como de la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico;</p>	<p>V. Propiciar con las instancias gubernamentales y las organizaciones sociales y privadas la cultura de la participación ciudadana como elemento del desarrollo municipal, así como de la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico;</p>
<p>VI. a VIII. ...</p>	<p>VI. a VIII. ...</p>



PODER LEGISLATIVO
Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave

<p>IX. Desarrollar programas de investigación y difusión a través de estudios, análisis, encuestas, mesas redondas, conferencias, entre otras actividades, en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social, perspectiva de género y desarrollo sostenible;</p> <p>X. a XVI. ...</p> <p>XVII. Impartir cursos de capacitación, talleres y asesorías a servidores públicos e interesados de la materia municipal;</p> <p>XVIII. Evaluar y certificar los estándares de competencia laboral validados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) para profesionalizar la función</p>	<p>IX. Desarrollar programas de investigación y difusión a través de estudios, análisis, encuestas, mesas redondas, conferencias, entre otras actividades, en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social, perspectiva de género y desarrollo sostenible;</p> <p>X. a XVI. ...</p> <p>XVII. Impartir cursos de capacitación, talleres y asesorías a servidores públicos e interesados de la materia municipal;</p> <p>XVIII. Evaluar y certificar los estándares de competencia laboral validados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) para profesionalizar la función</p>
--	--



PODER LEGISLATIVO
Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave

<p>pública en los Ayuntamientos de la entidad;</p> <p>XIX. Realizar, previo análisis y comprobación, el padrón de consultores y asesores externos en materias del ámbito de la administración pública municipal; y</p> <p>XX. Las demás que le otorguen otras leyes aplicables a la materia.</p>	<p>pública en los Ayuntamientos de la entidad;</p> <p>XIX. Realizar, previo análisis y comprobación, el padrón de consultores y asesores externos en materias del ámbito de la administración pública municipal; y</p> <p>XX. Las demás que le otorguen otras leyes aplicables a la materia.</p>
--	--

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 9 de septiembre de 2021

DIP. DEISY JUAN ANTONIO

DIP. Margenta Corio Mendez

DIP. Elizabeth Cervantes de la Cruz

DIP. Jesús

FUNDAMENTO LEGAL

La **Gaceta Legislativa** es un órgano oficial de difusión interna del Congreso del Estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LXV Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los períodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a períodos de sesiones extraordinarias. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la **Gaceta Legislativa**, sólo servirá como instrumento de apoyo al Congreso en el desarrollo de sus trabajos legislativos.

La redacción de los documentos publicados en la **Gaceta Legislativa** es responsabilidad de quien los emite.

En la **Gaceta Legislativa** se incluye el orden del día de las sesiones, las iniciativas de ley o decreto, o ante el Congreso de la Unión, los dictámenes de ley, decreto o acuerdo, emitidos por las comisiones; así como se citan únicamente los temas de los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como de los pronunciamientos y anteproyectos de punto de acuerdo de los grupos legislativos o de los diputados en lo particular.

La **Gaceta Legislativa** informará de las actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, así como las comparecencias ante comisiones permanentes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.

De conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución Política y el artículo 17, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hará del conocimiento público, a través de la **Gaceta Legislativa**, los informes de actividades legislativas de los diputados de representación proporcional.

La **Gaceta Legislativa** se publicará en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: **www.legisver.gob.mx**.

Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

Palacio Legislativo
Departamento del Diario de los Debates
Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas.
Col. El Mirador. C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA

DIP. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
Presidenta

DIP. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ
Vicepresidenta

DIP. JORGE MORENO SALINAS
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN
Coordinador del Grupo Legislativo Morena, Movimiento de Regeneración Nacional
Presidente

DIP. OMAR GUILLERMO MIRANDA ROMERO
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. ÉRIKA AYALA RÍOS
Coordinadora del Grupo Legislativo Mixto del Partido
Revolucionario Institucional – Partido Verde Ecologista de México

DIP. ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
Coordinador del Grupo Legislativo Mixto “MC-PRD-DSP”

ÁREA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Lic. Domingo Bahena Corbalá

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Mtra. Ángeles Blanca Castaneyra Chávez

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES
Lic. Lizbeth Hernández Capistrán

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Lic. Christian Toral Fernández